



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 626

- 626-01-970917 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -
Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorándum N° 294.
- 626-02-970917 Autorización de gastos para efectuar estudio relativo al Sector
Agropecuario Silvícola, sobre Agricultura - Memorándum N° 13 de la
Gerencia de División de Estudios.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 626
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el miércoles 17 de septiembre de 1997

En Santiago de Chile, a 17 de septiembre de 1997, siendo las 12,05 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 626 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, doña Susana León Millán;
Gerente de División de Comercio Exterior y
Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Internacional Subrogante, don Andrés Reinstein Alvarez;
Gerente de Programación Macroeconómica, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas
de Cambios Internacionales, don Jorge Rosenthal Oyarzún;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

Se deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de agosto de 1997, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.

- I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 623 celebrada el 4 de septiembre de 1997.

El Presidente Subrogante abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 623, celebrada el 4 de septiembre de 1997, cuya versión final se aprueba sin observaciones.



BANCO CENTRAL DE CHILE

II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Gerencia General

Memorándum N° 38 que contiene la información trimestral de los déficit en cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera registrados en el trimestre junio - agosto 1997, con indicación de las tasas aplicadas en cada oportunidad.

Gerencia de División Internacional

Memorándum N° 52 que informa los prepagos de créditos externos registrados al amparo del Capítulo XIV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, efectuados durante el mes de agosto de 1997, de conformidad al Acuerdo N° 387-07-941124.

Memorándum N° 53 que informa los prepagos de créditos externos con refinanciamiento sin encaje, efectuados durante el mes de agosto de 1997, en virtud de la facultad otorgada por Acuerdo N° 489-05-960321.

III. Temas tratados:

- Proposiciones de sanción y reconsideración acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión N° 348 de fecha 9 de septiembre de 1997.
- Autorización de gastos para efectuar estudio relativo al Sector Agropecuario Silvícola, sobre Agricultura.

626-01-970917 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorándum N° 294.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción y reconsideración formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

- 1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 626

17.09.97

3.-

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	146490-0		1-16906	5.287.-
	135646-8	364363-2	1-16907	1.745.-
	355581-4		1-16908	733.-
	354601-7		1-16909	1.620.-
	32007-K		1-16910	758.-
	356486-4		1-16911	998.-
	362360-7		1-16912	4.758.-
	14242-2		1-16913	8.855.-
	2147-K	2151-8		
	2157-7	2158-5		
	2159-3		1-16914	10.032.-
	351747-5	129508-6	1-16915	39.113.-
	351254-6		1-16916	872.-
	131783-7	131784-5		
	132245-8	133322-0		
	133820-6	134554-7	1-16917	17.023.-
	355228-8		1-16918	963.-
	355407-9		1-16919	3.250.-
	353828-6	353838-3		
	349691-5	350265-6	1-16920	17.256.-
	134542-3	135044-3		
	135388-4		1-16921	9.811.-
	113516-9		1-16922	5.864.-
	134027-8	135004-4		
			1-16923	1.007.-
	131492-7	133006-K	1-16924	4.144.-



BANCO CENTRAL DE CHILE

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

2° Dejar sin efecto las multas cuyos números y montos se indican, aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan, por infringir las normas del Capítulo VI del Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en las operaciones amparadas por las Planillas que se mencionan, considerando que el exportador acreditó embarque dentro del plazo:

<u>R.U.T.</u>	<u>Planillas N°</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	465665-0		1-16722	1.005.-
	465415-0		1-16033	536.-
	11198-8		1-16784	4.396.-

Se retira de la Sala el señor Jorge Rosenthal Oyarzún.

626-02-970917 - Autorización de gastos para efectuar estudio relativo al Sector Agropecuario Silvícola, sobre Agricultura - Memorandum N° 13 de la Gerencia de División de Estudios.

El Gerente de División de Estudios manifiesta que con ocasión del Programa Nuevo Año Base 1996, el Departamento de Cuentas Nacionales ha programado una serie de estudios, entre los cuales se encuentra el relativo al Sector Agropecuario Silvícola, específicamente sobre Agricultura, el cual busca ampliar la cobertura estadística del sector siendo fundamental que esta tarea sea representativa de la realidad regional y nacional, lo cual significa ejecutar un estudio en terreno, y por ende requiere de una significativa aplicación de recursos.

Indica que este estudio fue licitado en forma privada y enmarcado en los procedimientos establecidos, invitando a siete consultoras, extraídas del registro de consultores del Programa N.A.B., de las cuales cuatro presentaron sus ofertas, siendo evaluadas tanto técnica como económicamente.

Efectuadas las evaluaciones correspondientes, se ha determinado que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias es el consultor más idóneo para la realización del referido estudio considerando tanto el aspecto técnico como económico, alcanzando un monto total de U.F. 3.500, equivalentes a U.T.M. 1.993, monto que se encuentra debidamente presupuestado.

El señor Morandé termina señalando que de acuerdo al Reglamento Administrativo Interno Capítulo IX y al Acuerdo N° 343-02-940324 de modificación, la autorización de gastos por sobre las 2.000 U.T.M., corresponde al Consejo y como la cotización está cercana a dicho monto, considera prudente someterlo a su consideración.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Considerando lo expuesto, el Consejo acordó autorizar el otorgamiento de la ejecución del estudio "Sector Agropecuario Silvícola: Agricultura" al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, por un monto de U.F 3.500, equivalentes a U.T.M 1.993.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.

MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera

JORGE MARSHALL RIVERA
Presidente Subrogante

PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero

ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

MIQUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe